



# Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios

Castilla y León. Año 2025



Plan Estadístico de Castilla y León

Operación estadística nº 11003



# Índice

	<i>Página</i>
<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Centros Sanitarios.....</b>	<b>5</b>
1.1. Hospitales (centros con internamiento) .....	8
1.2. Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento.....	8
1.3.- Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria.....	11
<b>2. Establecimientos Sanitarios.....</b>	<b>12</b>
2.1.- Oficinas de farmacia y botiquines ( <i>Datos a 31/12/2025</i> ).....	14
<b>3. Actividad en el Registro.....</b>	<b>19</b>
<b>4. Guía de centros y establecimientos autorizados.....</b>	<b>21</b>
<b>5.- Anexos .....</b>	<b>22</b>
5.1.- Índice de Tablas .....	22
5.2.- Índice de Gráficos .....	22

## Presentación

**Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios** es una de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico de Castilla y León 2026-2029 (*Decreto pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León*), responsabilidad de la Consejería de Sanidad.

El objetivo fundamental de este informe es ofrecer información básica sobre todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios existentes de Castilla y León, a las personas e instituciones interesadas en ello. La mayoría de éstos, están incluidos en el *Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios* existente en la Comunidad de Castilla y León<sup>1</sup>.

Uno de los objetivos previstos en la Ley 8/2010 de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en la comunidad de Castilla y León; para ello, la Junta de Castilla y León en esta materia realiza entre otras, las actuaciones de control e intervención en relación con la salud, a través de la autoridad sanitaria.

Las Administraciones de esta Comunidad Autónoma, en esta labor de control e inspectora tramitan la autorización administrativa, y proceden al Registro previo para la creación, funcionamiento, modificación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios y socio sanitarios de cualquier nivel, categoría o titularidad.

La actuación de control en los centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como el mantenimiento de los registros que sean necesarios, se desarrolla a través de la Consejería de Sanidad, de la Junta de Castilla y León, y más específicamente por el Servicio de Ordenación Sanitaria, adscrito a la Dirección General de Salud Pública.

La normativa actual en relación con esta materia se detalla a continuación:

- La *Ley 16/2003 de 28 de mayo*, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que mediante Real Decreto se determinarán con carácter básico, las garantías mínimas de seguridad y calidad que deben ser exigidas para la regulación y autorización por parte de las comunidades autónomas de la apertura y puesta en funcionamiento en su respectivo ámbito territorial de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- El *Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre*, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Este Real Decreto establece una nueva clasificación, denominación y definición común de los mismos para todas las Comunidades Autónomas y crea un Registro y un Catálogo General de dichos centros. La Comunidad de Castilla y León adaptó ésta a la del Estado, al tener carácter de legislación básica para todas las Comunidades Autónomas, mediante el Decreto 49/2005 de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

El Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios se crea como instrumento de publicidad y ordenación adscrito a la Dirección General de Salud Pública, en el que se deben inscribir la autorización de funcionamiento y renovaciones administrativas y comunicaciones

---

<sup>1</sup> Para acceder a los informes de años anteriores o para descarga de datos, pulse [aquí](#).

previstas en el propio Decreto. Este Registro, tiene carácter público, obligatorio y gratuito, respetando en todo caso lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La inscripción en el Registro se efectúa de oficio una vez concedida la autorización, renovación o comunicación, no suponiendo ningún trámite adicional.

Por *Orden de 8 de marzo de 2001* se regulan las características, organización y funcionamiento del citado Registro, señalándose como información básica la siguiente:

- a) Número de Registro.
- b) Denominación del Centro, Servicio o Establecimiento.
- c) Tipo de Centro.
- d) Dirección.
- e) Titularidad del Centro.
- f) Finalidad Asistencial.
- g) Dependencia de gestión o funcional.

También se incorporan a este informe los datos correspondientes a las **oficinas de farmacia** y los **botiquines**. La atención farmacéutica forma parte del Sistema Sanitario y es de interés público. Está regulada normativamente por:

- La Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden SAN/1135/2024, de 29 de octubre, por la que se establece la delimitación y actualización de las Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

## 1. Centros Sanitarios

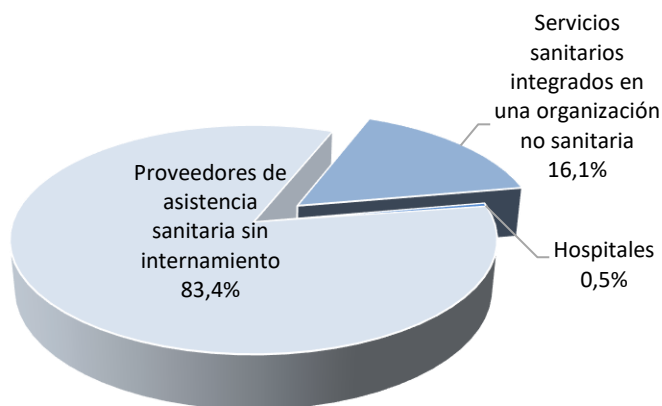
Se entiende por *Centro sanitario* el conjunto organizado de medios técnicos e instalaciones en el que profesionales capacitados, por su titulación oficial o habilitación profesional, realizan básicamente actividades sanitarias con el fin de mejorar la salud de las personas. Los centros sanitarios pueden estar integrados por uno o varios servicios sanitarios, que constituyen su oferta asistencial<sup>2</sup>.

El mencionado Real Decreto clasifica en tres grandes grupos todos los centros sanitarios:

- Hospitales (centros con internamiento).
- Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento.
- Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria.

En el año 2025 existían 9.629 centros sanitarios registrados y autorizados en Castilla y León, (108 centros más que el año anterior). La distribución según tipo es similar todos los años: el 83,4% son *proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento*, el 16,1% son *servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria* (*residencias de tercera edad, balnearios, prisiones, ...*) y el 0,5% son hospitales.

**Gráfico 1.-** Distribución porcentual de los centros sanitarios según tipo. Castilla y León. Año 2025



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2025, Castilla y León cuenta con 45 hospitales (con internamiento), los mismos que en el año anterior. Además hay 80 *proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento* más que el año anterior. En cuanto al total de *servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria*, aumenta un 1,8% respecto al año anterior.

<sup>2</sup> Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

**Tabla 1.- Centros sanitarios autorizados en Castilla y León por tipo de centro. Año 2025**

Tipo de centro <sup>1</sup>		Número de centros
<b>C.1</b>	<b>Hospitales (centros con internamiento)</b>	<b>45</b>
C.1.1	Hospitales Generales	34
C.1.2	Hospitales especializados	1
C.1.3	Hospitales de media y larga estancia	5
C.1.4	Hospitales de salud mental y tratamiento de toxicomanías	5
<b>C.2</b>	<b>Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento</b>	<b>8.032</b>
C.2.1	Consultas médicas	594
C.2.2	Consultas de otros profesionales sanitarios	1.772
C.2.3.1	Centros de Salud	249
C.2.3.2	Consultorios de Atención Primaria <sup>1</sup>	3.492
C.2.4	Centros Polivalentes	328
C.2.5.1	Clínicas Dentales	1.102
C.2.5.2	Centros de reproducción humana asistida <sup>1</sup>	10
C.2.5.3	Centros de interrupción voluntaria del embarazo <sup>1</sup>	2
C.2.5.5	Centros de diálisis	11
C.2.5.6	Centros de diagnóstico	63
C.2.5.7	Centros móviles de asistencia sanitaria	142
C.2.5.8 <sup>2</sup>	Centros de transfusión	6
C.2.5.9	Banco de tejidos	1
C.2.5.10	Centros de reconocimiento	76
C.2.5.11	Centros de salud mental	7
C.2.5.90	Otros centros especializados	81
C.2.90	Otros proveedores de asistencia sanitaria	96
<b>C.3</b>	<b>Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria</b>	<b>1.552</b>
<b>TOTAL CENTROS SANITARIOS</b>		<b>9.629</b>

<sup>1</sup>Centros autorizados e incluidos en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

<sup>2</sup>El único Centro de Transfusión como tal es el correspondiente al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, ubicado en Valladolid. El resto de los centros son unidades de extracción de sangre y componentes sanguíneos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el apartado de centros **C1: Hospitales (centros con internamiento)** se está computando el número de centros sanitarios con internamiento de forma independiente. En nuestra Comunidad varios centros pueden formar un complejo asistencial y es lo que se cuenta por hospital en otras publicaciones.

**Tabla 2.- Centros sanitarios autorizados por provincias y tipo de centro. Año 2025**

Tipo de centro <sup>1</sup>		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
<b>C.1</b>	<b>Hospitales (centros con internamiento)</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>4</b>
C.1.1	Hospitales Generales	3	4	7	3	3	2	2	6	4
C.1.2	Hospitales especializados	0	0	0	0	0	0	0	1	0
C.1.3	Hospitales de media y larga estancia	0	1	2	0	0	0	1	1	0
C.1.4	Hospitales de salud mental y tratamiento de toxicomanías	1	1	1	2	0	0	0	0	0
<b>C.2</b>	<b>Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento</b>	<b>614</b>	<b>1.137</b>	<b>1.590</b>	<b>580</b>	<b>1.129</b>	<b>546</b>	<b>489</b>	<b>1.247</b>	<b>700</b>
C.2.1	Consultas médicas	47	79	119	42	104	26	16	123	38
C.2.2	Consultas de otros profesionales sanitarios	134	239	323	127	330	91	71	365	92
C.2.3.1	Centros de Salud	22	38	39	20	36	16	14	42	22
C.2.3.2	Consultorios de Atención Primaria <sup>1</sup>	300	530	727	289	390	293	324	222	417
C.2.4	Centros Polivalentes	11	33	51	15	39	32	7	121	19
C.2.5.1	Clínicas Dentales	70	151	231	65	170	67	36	239	73
C.2.5.2	Centros de reproducción humana asistida <sup>1</sup>	0	4	2	0	3	0	0	1	0
C.2.5.3	Centros de interrupción voluntaria del embarazo <sup>1</sup>	0	0	1	0	1	0	0	0	0
C.2.5.5	Centros de diálisis	0	1	4	0	2	1	0	2	1
C.2.5.6	Centros de diagnóstico	3	11	13	4	12	3	2	11	4
C.2.5.7	Centros móviles de asistencia sanitaria	13	3	18	4	12	3	8	68	13
C.2.5.8 <sup>2</sup>	Centros de transfusión	0	0	2	1	0	1	0	1	1
C.2.5.9	Banco de tejidos	0	0	1	0	0	0	0	0	0
C.2.5.10	Centros de reconocimiento	7	10	15	6	13	1	2	14	8
C.2.5.11	Centros de salud mental	0	0	2	0	0	1	1	2	1
C.2.5.90	Otros centros especializados	3	5	21	3	7	5	4	28	5
C.2.90	Otros proveedores de asistencia sanitaria	4	33	21	4	10	6	4	8	6
<b>C.3</b>	<b>Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria</b>	<b>114</b>	<b>230</b>	<b>279</b>	<b>143</b>	<b>173</b>	<b>101</b>	<b>88</b>	<b>303</b>	<b>121</b>
<b>TOTAL CENTROS SANITARIOS</b>		<b>732</b>	<b>1.373</b>	<b>1.879</b>	<b>728</b>	<b>1.305</b>	<b>649</b>	<b>580</b>	<b>1.558</b>	<b>825</b>

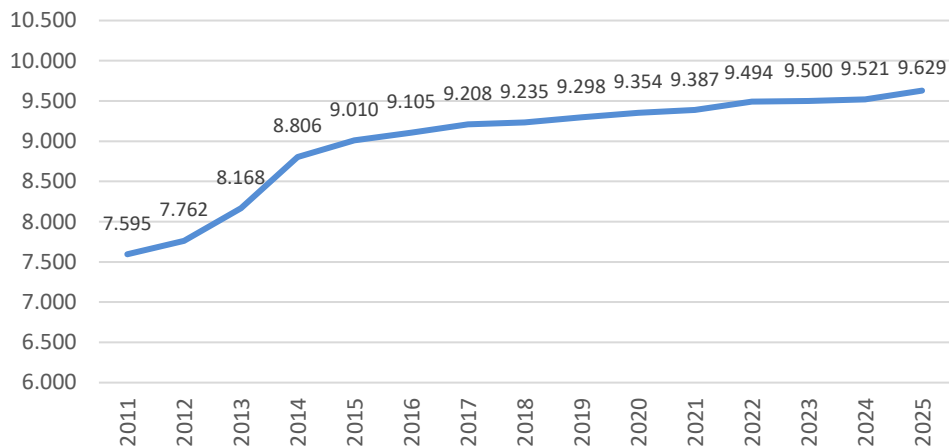
<sup>1</sup>Centros autorizados e incluidos en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

<sup>2</sup>El único Centro de Transfusión como tal es el correspondiente al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, ubicado en Valladolid. El resto de los centros son unidades de extracción de sangre y componentes sanguíneos.

Fuente: Consejería de Sanidad, Junta de Castilla y León.

En los últimos 14 años, el número de centros registrados y autorizados se ha incrementado un 26,8%.

**Gráfico 2.- Evolución del número de centros según tipo en Castilla y León. Años 2011-2025**



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 1.1. Hospitales (centros con internamiento)

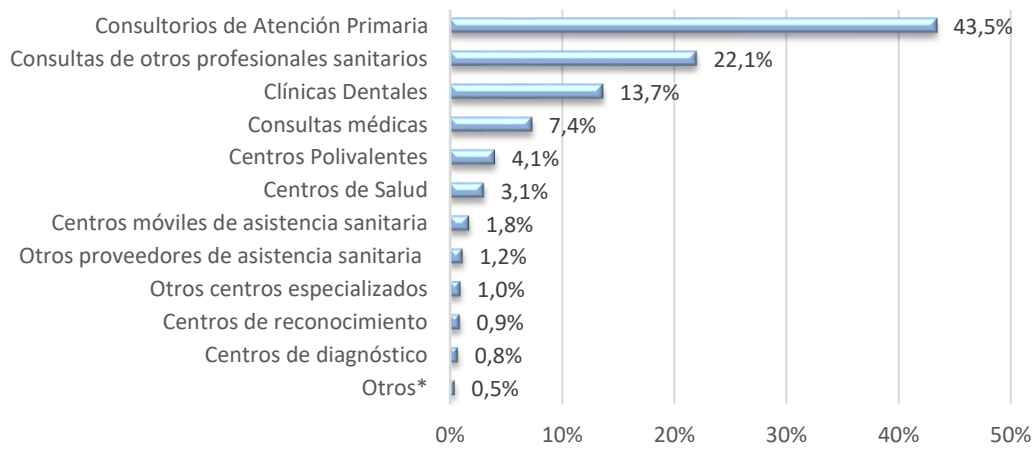
Este apartado es tratado con más detalle en la *Operación estadística 11002 Catálogo de Hospitales de Castilla y León*, se puede consultar [aquí](#).

### 1.2. Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento

Los proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento ocupan el mayor porcentaje de centros en el Registro, son centros sanitarios en los que se prestan servicios de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación por profesionales a pacientes que no necesitan ingreso.

Los tipos más frecuentes de estos proveedores de asistencia sanitaria son: *Consultorios de Atención Primaria* (43,5%), *Consultas de otros profesionales sanitarios, diferente de médico u odontólogo* (22,1%) y *Clínicas dentales* (13,7%).

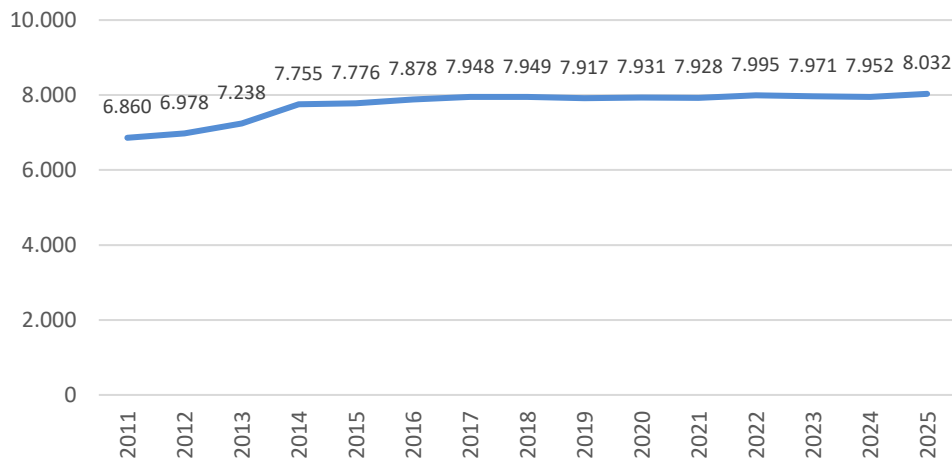
**Gráfico 3.- Porcentaje de proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento por tipo. Año 2025**



\*Otros incluye: Centros de diálisis, Centros de reproducción humana asistida, Centros de salud mental, Centros de transfusión, Centros de interrupción voluntaria del embarazo y Bancos de tejidos.  
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Durante el año 2025 aumentaron en 80 los proveedores de asistencia sanitaria respecto al año anterior. Desde 2011, se han incrementado un 17,1%, superando los 8.000 proveedores.

**Gráfico 4.- Evolución de proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento. Castilla y León. Años 2011-2025**



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León hay más de 33 proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento por cada 10.000 habitantes. Las provincias con más proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento son Soria (54,22 por cada 10.000 hab.) y Zamora (42,28 por 10.000 hab.). En el lado opuesto se sitúa Valladolid con 23,59 centros por cada 10.000 habitantes. Las cifras son similares a las de años anteriores.

**Tabla 3.-** Ratio de proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento por 10.000 habitantes. Año 2025

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Consultorios de Atención Primaria	18,66	14,61	16,23	18,21	11,87	18,51	35,93	4,20	25,19	<b>14,54</b>
Consultas de otros profesionales sanitarios	8,34	6,59	7,21	8,00	10,05	5,75	7,87	6,90	5,56	<b>7,38</b>
Clínicas Dentales	4,35	4,16	5,16	4,10	5,18	4,23	3,99	4,52	4,41	<b>4,59</b>
Consultas médicas	2,92	2,18	2,66	2,65	3,17	1,64	1,77	2,33	2,30	<b>2,47</b>
Centros Polivalentes	0,68	0,91	1,14	0,95	1,19	2,02	0,78	2,29	1,15	<b>1,37</b>
Centros de Salud	1,37	1,05	0,87	1,26	1,10	1,01	1,55	0,79	1,33	<b>1,04</b>
Centros móviles de asistencia sanitaria	0,81	0,08	0,40	0,25	0,37	0,19	0,89	1,29	0,79	<b>0,59</b>
Otros proveedores de asistencia sanitaria	0,25	0,91	0,47	0,25	0,30	0,38	0,44	0,15	0,36	<b>0,40</b>
Otros centros especializados	0,19	0,14	0,47	0,19	0,21	0,32	0,44	0,53	0,30	<b>0,34</b>
Centros de reconocimiento	0,44	0,28	0,33	0,38	0,40	0,06	0,22	0,26	0,48	<b>0,32</b>
Centros de diagnóstico	0,19	0,30	0,29	0,25	0,37	0,19	0,22	0,21	0,24	<b>0,26</b>
Otros*	0,00	0,14	0,27	0,06	0,18	0,19	0,11	0,11	0,18	<b>0,15</b>
<b>Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento</b>	<b>38,20</b>	<b>31,35</b>	<b>35,49</b>	<b>36,55</b>	<b>34,37</b>	<b>34,50</b>	<b>54,22</b>	<b>23,59</b>	<b>42,28</b>	<b>33,45</b>

Nota: Población a 1 de enero de 2025. Censo anual de Población. INE

\*Otros incluye: Centros de diálisis, Centros de reproducción humana asistida, Centros de salud mental, Centros de transfusión, Centros de interrupción voluntaria del embarazo y Bancos de tejidos.

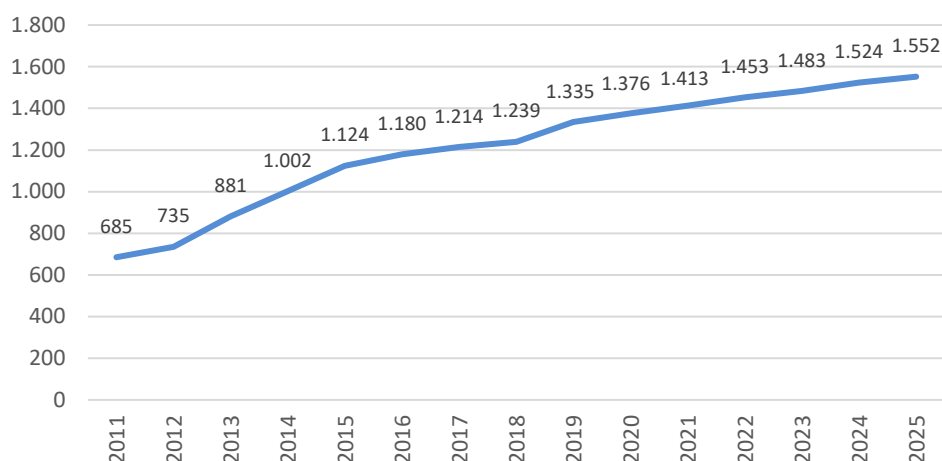
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 1.3.- Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria

El 16,1% de los centros autorizados en el Registro, son los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria. Éstos son servicios que realizan actividades sanitarias pero que están integrados en organizaciones cuya principal actividad no es sanitaria (prisión, empresa balnearia, residencia de tercera edad...).

El número de servicios de este tipo se ha incrementado en más del doble desde 2011, siendo el aumento del último año de un 1,8%.

**Gráfico 5.- Evolución de servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria. Castilla y León. Años 2011-2025**



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, Soria y Palencia tienen la mayor ratio de servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria por cada 10.000 habitantes (9,76 y 9,01 respectivamente), por el contrario, Salamanca y Valladolid tienen la menor ratio (5,27 y 5,73 respectivamente).

**Tabla 4.- Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria. Número y ratio por cada 10.000 habitantes. Año 2025**

	Número	Ratio por 10.000 habitantes
Ávila	114	7,09
Burgos	230	6,34
León	279	6,23
Palencia	143	9,01
Salamanca	173	5,27
Segovia	101	6,38
Soria	88	9,76
Valladolid	303	5,73
Zamora	121	7,31
<b>Castilla y León</b>	<b>1.552</b>	<b>6,46</b>

Nota: Población a 1 de enero de 2025. Censo anual de Población. INE  
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

## 2. Establecimientos Sanitarios

Se entiende por *Establecimiento sanitario* el conjunto organizado de medios técnicos e instalaciones en el que profesionales capacitados, por su titulación oficial o habilitación profesional, realizan básicamente actividades sanitarias de dispensación de medicamentos o de adaptación individual de productos sanitarios<sup>3</sup>.

Los establecimientos sanitarios pueden ser de uno o varios de los siguientes tipos:

- Oficinas de farmacia<sup>4</sup>
- Botiquines<sup>3</sup>
- Ópticas
- Ortopedias
- Establecimiento de audioprótesis

Durante el año 2025 había en el Registro 694 establecimientos sanitarios en Castilla y León (2,89 establecimientos por cada 10.000 habitantes), 8 establecimientos más que el año anterior. Las provincias con mayor ratio de establecimientos son Ávila, Valladolid y Palencia, con 3,55, 3,52 y 3,28 por cada 10.000 habitantes respectivamente; y la de menor ratio es Soria con 1,55 por cada 10.000 habitantes.

**Tabla 5.- Establecimientos sanitarios registrados. Número y ratio por cada 10.000 habitantes. Año 2025**

	Número	Ratio por 10.000 habitantes
Ávila	57	3,55
Burgos	100	2,76
León	111	2,48
Palencia	52	3,28
Salamanca	88	2,68
Segovia	38	2,40
Soria	14	1,55
Valladolid	186	3,52
Zamora	48	2,90
<b>Castilla y León</b>	<b>694</b>	<b>2,89</b>

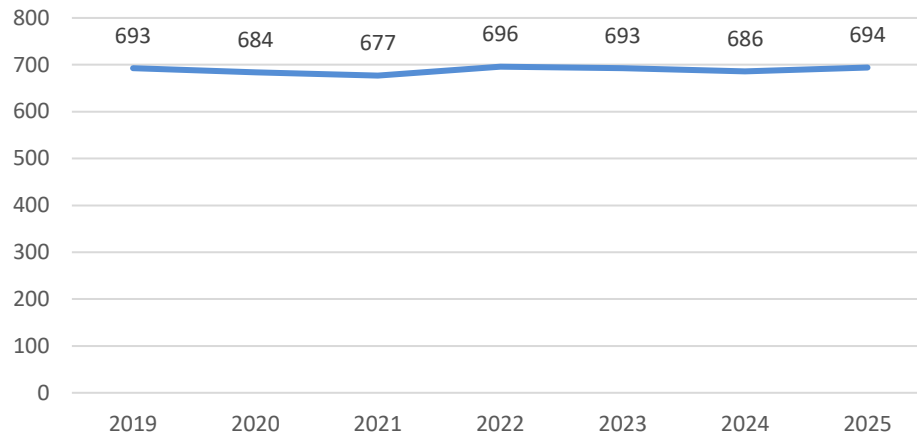
*Nota: Población a 1 de enero de 2025. Censo anual de Población. INE  
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.*

<sup>3</sup> Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

<sup>4</sup> Oficinas de farmacia y Botiquines excluidos del Registro de Centros Sanitarios en virtud del Decreto 49/2005.

En los últimos 7 años, el número de establecimientos sanitarios se ha mantenido similar cercano a los 700.

**Gráfico 6.-** Evolución de establecimientos sanitarios registrados. Castilla y León. Años 2019-2025



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

## 2.1.- Oficinas de farmacia y botiquines *(Datos a 31/12/2025)*

La atención farmacéutica es un servicio de interés público comprendido en el conjunto de actuaciones que deben prestarse en todos los niveles del Sistema Sanitario. Solo se podrá prestar atención farmacéutica en los establecimientos y servicios que cumplan las condiciones legal y reglamentariamente establecidas.

Las **oficinas de farmacia y botiquines** forman parte de estos establecimientos a nivel de Atención Primaria.

La normativa actual<sup>5</sup> establece la delimitación y actualización de las Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León. De forma que según el número de habitantes<sup>6</sup> del municipio existirán Zonas Farmacéuticas:

- **Urbanas:** Las incluidas en municipios con más de 20.000 habitantes.
- **Semiurbanas:** Las incluidas en municipios de 5.000 a 20.000 habitantes.
- **Rurales:** Las restantes no incluidas en las anteriores zonas farmacéuticas.

En Castilla y León, existen 285 zonas farmacéuticas, más de la mitad el 56,5% son rurales, el 27,7% urbanas y 15,8% semiurbanas.

**Tabla 6.-** Número de zonas farmacéuticas por provincia. Castilla y León. Año 2025

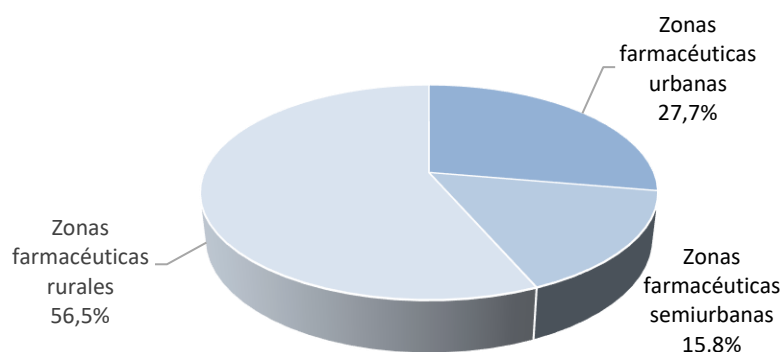
	Urbanas	Semiurbanas	Rurales	Total
Ávila	4	4	16	24
Burgos	15	2	22	39
León	12	8	23	43
Palencia	5	4	15	24
Salamanca	11	9	25	45
Segovia	3	4	11	18
Soria	2	2	12	16
Valladolid	23	9	19	51
Zamora	4	3	18	25
<b>Castilla y León</b>	<b>79</b>	<b>45</b>	<b>161</b>	<b>285</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

<sup>5</sup> Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León y la Orden SAN/1135/2024, de 29 de octubre de la Consejería de Sanidad.

<sup>6</sup> Para el cómputo de habitantes se tendrá en cuenta la población que conste en la última revisión del padrón municipal vigente en el momento de iniciarse el procedimiento de autorización.

**Gráfico 7.-** Distribución porcentual de las zonas farmacéuticas según tipo. Castilla y León. Año 2025



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

#### • Oficinas de farmacia

El número de oficinas de farmacia depende de la zona farmacéutica y el número de habitantes del municipio en la que se sitúa la farmacia. Los criterios son los siguientes:

- En *Zonas farmacéuticas urbanas*, se establece una proporción de 2.500 habitantes por oficina de farmacia. En todo caso y una vez superada la proporción indicada, podrá establecerse una nueva oficina de farmacia por fracción superior a 1.500 habitantes.
- En *Zonas farmacéuticas semiurbanas*: se establece una proporción de 2.000 habitantes por oficina de farmacia. En todo caso y una vez superada la proporción indicada, podrá establecerse una nueva oficina de farmacia por fracción superior a 1.500 habitantes.
- En *Zonas farmacéuticas rurales*: se establece una proporción de 1.800 habitantes por oficina de farmacia. En todo caso y una vez superada la proporción indicada, podrá establecerse una nueva oficina de farmacia por fracción superior a 1.500 habitantes.

En el año 2025, en Castilla y León había 1.585 oficinas de farmacia.

**Tabla 7.-** Número de oficinas de farmacia según la zona farmacéutica y provincia. Castilla y León. Año 2025

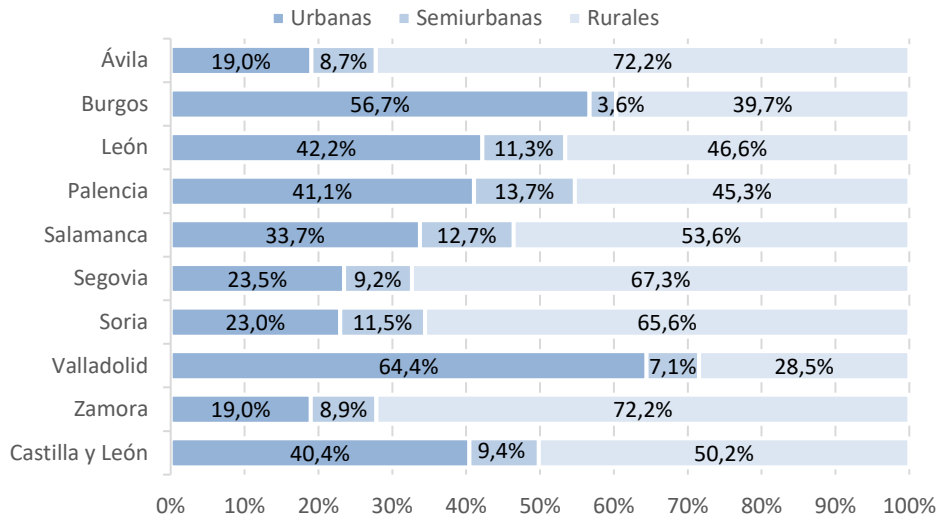
	Número de oficinas de farmacia			Total
	Z.F. Urbana	Z.F. Semiurbana:	Z.F. Rural	
Ávila	24	11	91	126
Burgos	110	7	77	194
León	135	36	149	320
Palencia	39	13	43	95
Salamanca	85	32	135	252
Segovia	23	9	66	98
Soria	14	7	40	61
Valladolid	181	20	80	281
Zamora	30	14	114	158
<b>Castilla y León</b>	<b>641</b>	<b>149</b>	<b>795</b>	<b>1.585</b>

Nota: Z.F.: Zona farmacéutica

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León el 40,4% de las oficinas de farmacia están en zonas urbanas, el 9,4% en zonas semiurbanas y el 50,2% en zonas rurales. Esto varía según la provincia, en un extremo están Valladolid y Burgos, donde el 64,4% y el 56,7% de las oficinas de farmacia se concentran en zonas urbanas, mientras que, en Ávila y Zamora, el 72,2% de las oficinas de farmacia están en zonas rurales.

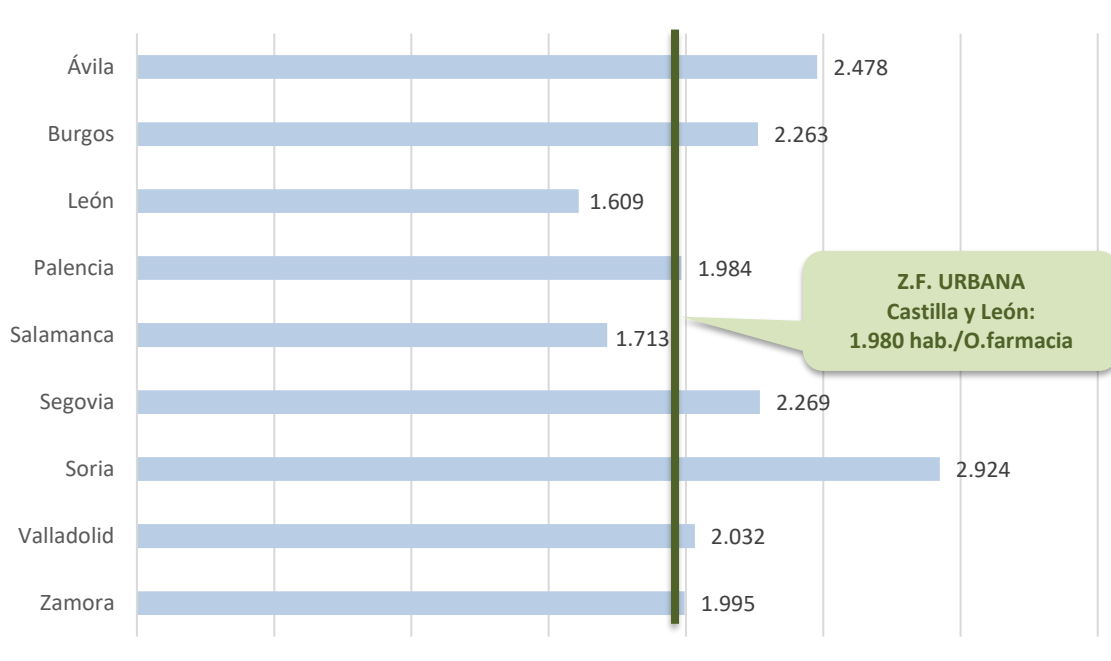
**Gráfico 8.-** Distribución porcentual de las oficinas de farmacia según zona farmacéutica por provincia. Castilla y León. Año 2025



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de habitantes por oficina de farmacia en Castilla y León es de 1.980 en el ámbito urbano, de 2.315 en el semiurbano y de 990 en el rural.

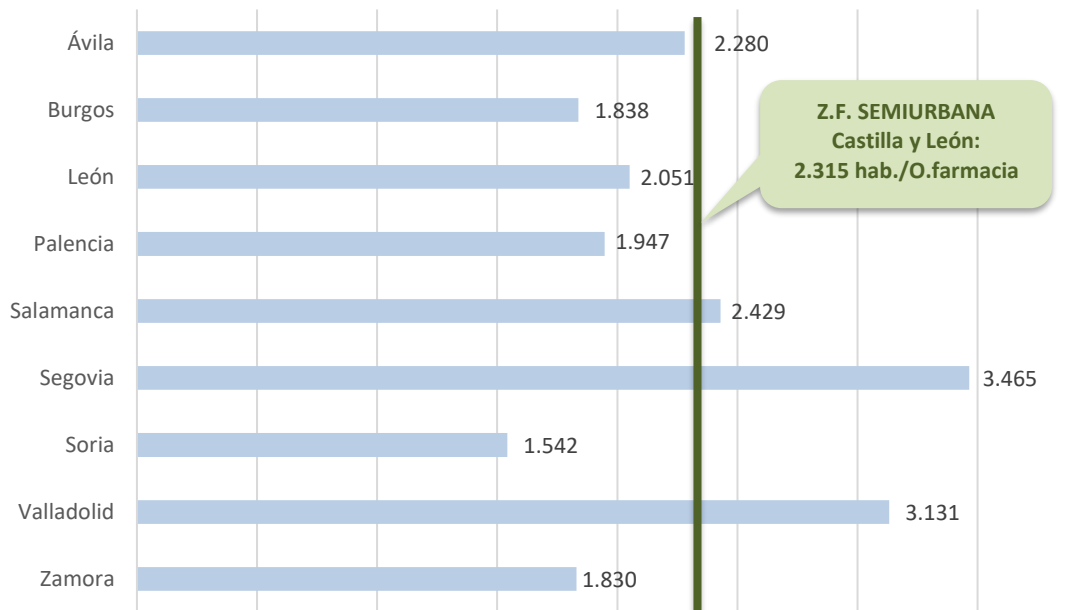
**Gráfico 9.-** Número de habitantes por oficina de farmacia en las Z.F. Urbanas según provincia. Castilla y León. Año 2025



Nota: Cálculo realizado con la población de municipios de más de 20.000 habitantes, según datos del Censo anual de Población. INE. Población a 1 de enero de 2025.

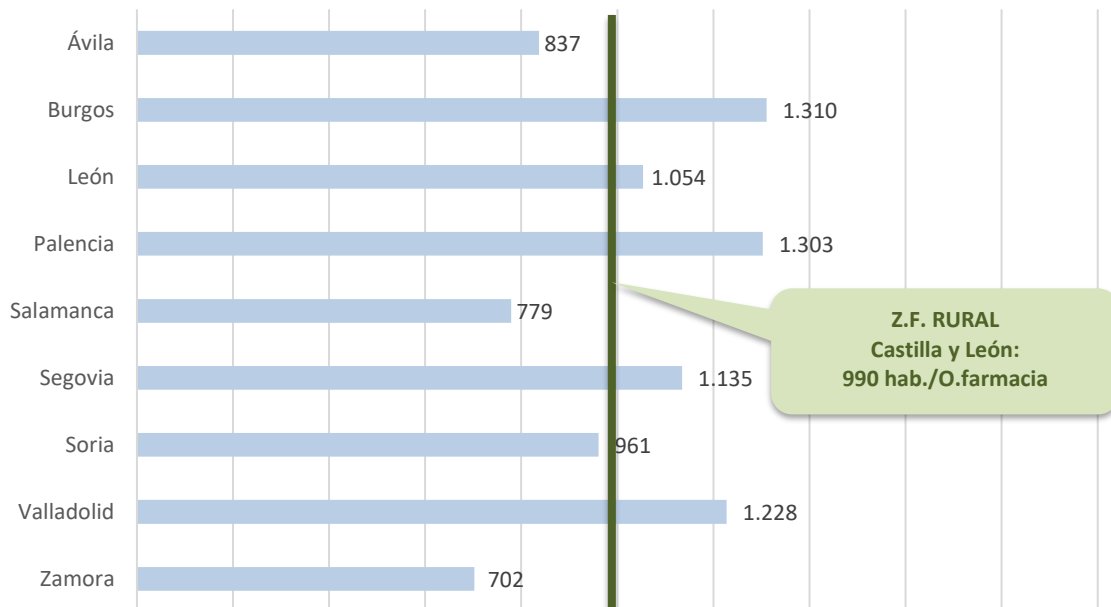
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Gráfico 10.-** Número de habitantes por oficina de farmacia en las Z.F. Semiurbanas según provincia. Castilla y León. Año 2025



*Nota: Cálculo realizado con la población de municipios de 5.000 a 20.000 habitantes, según datos del Censo anual de Población. INE. Población a 1 de enero de 2025.  
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.*

**Gráfico 11.-** Número de habitantes por oficina de farmacia en las Z.F. Rurales según provincia. Castilla y León. Año 2025



*Nota: Cálculo realizado con la población de municipios de hasta 5.000 habitantes, según datos del Censo anual de Población. INE. Población a 1 de enero de 2025.  
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.*

- **Botiquines**

Por razones de lejanía, difícil comunicación con respecto de la oficina de farmacia más cercana, aumento estacional de población, o cuando concurren situaciones de emergencia que lo hagan aconsejable, podrá autorizarse el establecimiento de **botiquines** en aquellos municipios o entidades locales menores que no cuenten con una oficina de farmacia<sup>7</sup>.

Actualmente en Castilla y León hay 296 botiquines.

**Tabla 8.-** Número de botiquines por provincia. Castilla y León. Año 2025

	Número	%
Ávila	12	4,1%
Burgos	31	10,5%
León	19	6,4%
Palencia	7	2,4%
Salamanca	103	34,8%
Segovia	28	9,5%
Soria	21	7,1%
Valladolid	51	17,2%
Zamora	24	8,1%
<b>Castilla y León</b>	<b>296</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Salamanca es la provincia con mayor número de botiquines (34,8%), por el contrario, en Palencia solo se encuentran el 2,4% de botiquines de Castilla y León.

---

<sup>7</sup> Artículo 31 de la Ley 13/2001, de 20 diciembre 2001. Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León

### 3. Actividad en el Registro

El Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios se configura como el conjunto de anotaciones de todas las autorizaciones de instalación, funcionamiento, modificación, renovación, comunicación y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios concedidas por las respectivas Administraciones sanitarias<sup>8</sup>.

Durante el año 2025, se han resuelto 5.142 expedientes, de los cuales, 2.216 son inspecciones (43,1%), 1.091 son expedientes relativos a renovaciones (21,2%), 553 autorizaciones de modificación (10,7%), 447 comunicaciones de cambio de plantilla de personal (8,7%), 399 primeras autorizaciones de funcionamiento (7,8%), el resto de los expedientes resueltos son relativos a cancelaciones, autorizaciones de instalación, autorizaciones especiales y convalidación de autorización de funcionamiento. Más detalladamente lo vemos en la siguiente tabla.

**Tabla 9.- Número de expedientes resueltos según tipo. Año 2025**

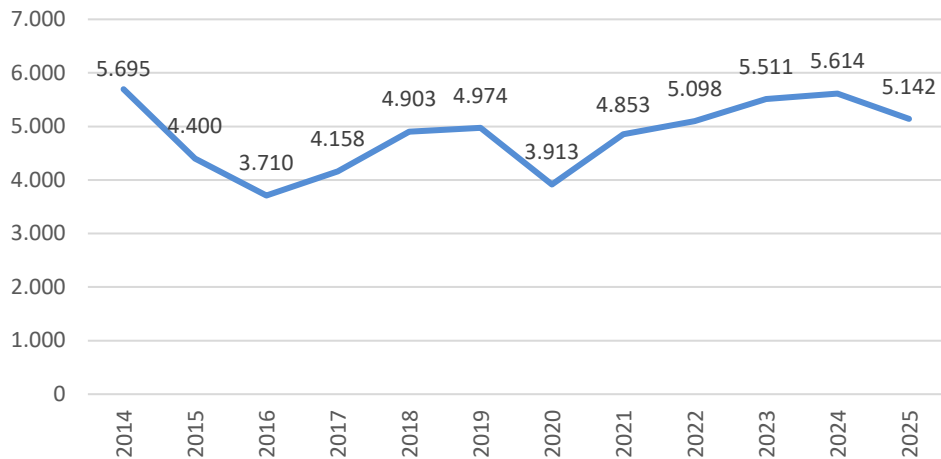
Expedientes resueltos		Número	Porcentaje
Primera autorización de funcionamiento		399	7,8%
Autorización de instalación		133	2,6%
Autorización de modificación	Autorización de modificación estructural	59	1,1%
	Autorización de modificación oferta asistencial	321	6,2%
	Autorización de modificación titularidad	173	3,4%
Autorizaciones especiales	Autorizaciones especiales	2	0,0%
	Renovación de autorizaciones especiales	4	0,1%
Cancelación de centros		295	5,7%
Comunicación cambio de plantilla de personal		447	8,7%
Inspecciones		2.216	43,1%
Renovaciones de autorización de funcionamiento	Primera renovación	254	4,9%
	Segunda renovación	325	6,3%
	Tercera renovación	262	5,1%
	Cuarta renovación	230	4,5%
	Quinta renovación	20	0,4%
Subsanación de resolución condicionada		0	0,0%
Convalidación de autorización de funcionamiento		2	0,0%
<b>Total expedientes resueltos</b>		<b>5.142</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Durante el año 2025, el número de expedientes resueltos ha disminuido un 8,4% respecto al año anterior.

<sup>8</sup> Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

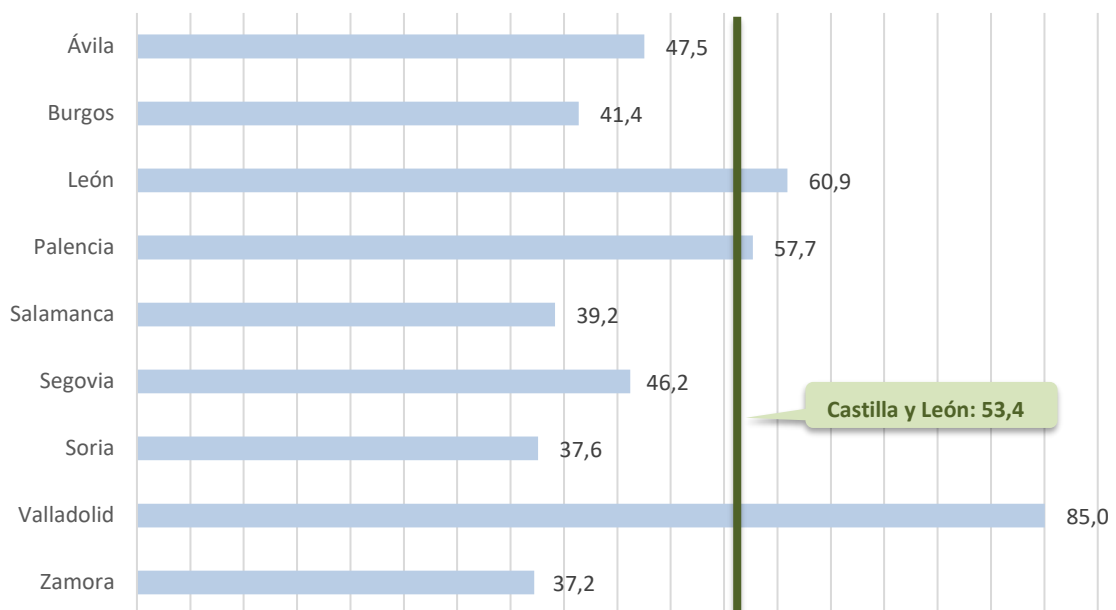
**Gráfico 12.-** Evolución de expedientes resueltos. Castilla y León. Años 2014-2025



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Durante 2025, Valladolid, León y Palencia fueron las provincias donde se registraron mayor actividad con 85,0, 60,9 y 57,7 expedientes por cada 100 centros sanitarios autorizados. En sentido contrario, destacan Zamora, Soria y Salamanca donde se resolvieron menos de 40 expedientes por 100 centros sanitarios autorizados.

**Gráfico 13.-** Expedientes resueltos por cada 100 centros autorizados según provincia. Año 2025



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

#### 4. Guía de centros y establecimientos autorizados.

Para información más detallada, acceder a la siguiente aplicación:

- Sobre Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios:  
<https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/centros-servicios-establecimientos-sanitarios/registro-centros-sanitarios>

## 5.- Anexos

### 5.1.- Índice de Tablas

Tabla 1.- Centros sanitarios autorizados en Castilla y León por tipo de centro. Año 2025.....	6
Tabla 2.- Centros sanitarios autorizados por provincias y tipo de centro. Año 2025 .....	7
Tabla 3.- Ratio de proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento por 10.000 habitantes. Año 2025 .....	10
Tabla 4.- Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria. Número y ratio por cada 10.000 habitantes. Año 2025 .....	11
Tabla 5.- Establecimientos sanitarios registrados. Número y ratio por cada 10.000 habitantes. Año 2025.....	12
Tabla 6.- Número de zonas farmacéuticas por provincia. Castilla y León. Año 2025 .....	14
Tabla 7.- Número de oficinas de farmacia según la zona farmacéutica y provincia. Castilla y León. Año 2025 .....	15
Tabla 8.- Número de botiquines por provincia. Castilla y León. Año 2025 .....	18
Tabla 9.- Número de expedientes resueltos según tipo. Año 2025 .....	19

### 5.2.- Índice de Gráficos

Gráfico 1.- Distribución porcentual de los centros sanitarios según tipo. Castilla y León. Año 2025 .....	5
Gráfico 2.- Evolución del número de centros según tipo en Castilla y León. Años 2011-2025.....	8
Gráfico 3.- Porcentaje de proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento por tipo. Año 2025.....	9
Gráfico 4.- Evolución de proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento. Castilla y León. Años 2011-2025.....	9
Gráfico 5.- Evolución de servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria. Castilla y León. Años 2011-2025.....	11
Gráfico 6.- Evolución de establecimientos sanitarios registrados. Castilla y León. Años 2019-2025.....	13
Gráfico 7.- Distribución porcentual de las zonas farmacéuticas según tipo. Castilla y León. Año 2025 .....	15
Gráfico 8.- Distribución porcentual de las oficinas de farmacia según zona farmacéutica por provincia. Castilla y León. Año 2025.....	16
Gráfico 9.- Número de habitantes por oficina de farmacia en las Z.F. Urbanas según provincia. Castilla y León. Año 2025.....	16
Gráfico 10.- Número de habitantes por oficina de farmacia en las Z.F. Semiurbanas según provincia. Castilla y León. Año 2025 .....	17
Gráfico 11.- Número de habitantes por oficina de farmacia en las Z.F. Rurales según provincia. Castilla y León. Año 2025.....	17
Gráfico 12.- Evolución de expedientes resueltos. Castilla y León. Años 2014-2025 .....	20
Gráfico 13.- Expedientes resueltos por cada 100 centros autorizados según provincia. Año 2025.....	20